



Illinois State Board of Education

100 North First Street • Springfield, Illinois 62777-0001
www.isbe.net

Darren Reisberg
Chair of the Board

Dr. Carmen I. Ayala
State Superintendent of Education

Preguntas Frecuentes sobre la Mitigación del Resurgimiento del Nivel 3 **Última actualización: 16 de diciembre de 2020**

Efectivo el 20 de noviembre de 2020 a las 12:01am, las 11 regiones de Illinois pasaron a la mitigación de Nivel 3.

1. ¿Las medidas de Mitigación del Resurgimiento del Nivel 3 establecidas por [Executive Order 2020-73](#) aplican a las escuelas? (11/24/2020)

Las medidas de Mitigación de Nivel 3 no se aplican a las actividades de instrucción en la escuela. Las escuelas públicas y no públicas deben continuar cumpliendo con los cinco requisitos de salud pública establecidos en la Guía de Transición Conjunta de la Parte 3:

- Requerir el uso de equipo de protección personal (PPE - Personal Protective Equipment) apropiado, incluyendo cubiertas para la cara;
- Prohibir que más de 50 personas se reúnan en un espacio;
- Requerir que se observe el distanciamiento social, lo más posible;
- Requerir que las escuelas realicen exámenes de síntomas y de temperatura o exigir que las personas se auto certifiquen que están libres de síntomas antes de entrar a los edificios escolares; y
- Requerir un aumento de la limpieza y desinfección en toda la escuela.

Las escuelas deben seguir proporcionando comidas según los requisitos mencionados anteriormente. Las escuelas deben seguir proporcionando transportación, según sea aplicable, siguiendo los requisitos mencionados anteriormente.

2. ¿Se aplican las medidas de Mitigación del Resurgimiento del Nivel 3 establecidas por la Orden Ejecutiva 2020-73 a las actividades no instruccionales en las escuelas (por ejemplo, deportes y actividades extracurriculares)? (11/24/2020)

Sí. Las medidas de Mitigación del Resurgimiento del Nivel 3 se aplican a las actividades no instruccionales.

El atletismo escolar debe cumplir con los requisitos de recreación, campamentos de día para jóvenes y deportes juveniles incluidos en la Orden Ejecutiva (EO - Executive Order) 2020-73. La EO prohíbe las actividades deportivas y recreativas de grupo al interior, incluidos los deportes juveniles y recreativos (como el distrito de parques y las ligas viajeras) y el boliche. Los deportes y las actividades recreativas al aire libre están

permitidos en grupos de no más de diez personas, pero deben asegurarse de que se utilicen cubiertas para la cara, se cumplan los requisitos de distanciamiento social y se tomen otras medidas de salud pública de conformidad con la guía del DCEO.

Las actividades escolares no instructivas deben cumplir con los requisitos para reuniones y eventos o los requisitos para lugares de diversión pública, según sea aplicable.

Los lugares interiores y los espacios de reunión como salas de reuniones, centros de banquetes, salas de fiestas privadas, clubs privados, clubs de campo y autobuses de fiesta están prohibidos para organizar reuniones de cualquier tamaño.

La presente orden ejecutiva prohíbe el funcionamiento de los lugares de diversión pública y de recreación de interiores (incluidos, entre otros, los salones de juego, los polígonos de tiro interiores, los museos y acuarios, los teatros y las artes escénicas, los eventos para espectadores y los casinos y juegos de azar). Las actividades recreativas al aire libre están limitadas a una ocupación del 25 por ciento, con el cumplimiento de los requisitos de cobertura de la cara y de distanciamiento social. Es necesario hacer reservaciones para las actividades al aire libre, y cualquier grupo para actividades al aire libre debe limitarse a no más de diez personas.

3. ¿Se aplican a las reuniones de la junta directiva las medidas de Mitigación del Resurgimiento del Nivel 3 establecidas por la Orden Ejecutiva 2020-73? (11/24/2020)

No. Las medidas de Mitigación del Resurgimiento del Nivel 3 no se aplican a las funciones gubernamentales, incluyendo las reuniones de la junta directiva escolar. Se recomienda que las juntas celebren reuniones remotas siempre que sea posible.

4. ¿Las medidas de mitigación del resurgimiento del nivel 3 establecidas por la Orden Ejecutiva 2020-73 se aplican a las reuniones de personal/educador y a los entrenamientos de conductores de autobús? (Actualizado el 12/16/2020)

Sí. Las medidas de Mitigación de Resurgimiento de Nivel 3 aplican a las reuniones de personal/educadores adentro y a los cursos de **actualización** de conductores de autobús. Los "requisitos para reuniones y eventos" establecen que "Los lugares y espacios de reunión interiores como salas de reuniones, centros de banquetes, salas de fiestas privadas, clubs privados, clubs de campo y autobuses de fiesta están prohibidos para acoger reuniones de cualquier tamaño". Cuando sea posible, las reuniones de personal/educadores y los entrenamientos de **actualización** de los conductores de autobús deben realizarse remotamente.

5. ¿Puede el entrenamiento inicial de los conductores de autobús ocurrir en persona mientras se aplican las medidas de Mitigación del Resurgimiento del Nivel 3 establecidas por la Orden Ejecutiva 2020-73? (Actualizado el 12/16/2020)

Sí. El entrenamiento inicial para conductores de autobús sólo puede ser en persona mientras se realizan las Mitigaciones de Resurgimiento de Nivel 3. Las siguientes condiciones de salud pública deben ser cumplidas para que el entrenamiento en persona ocurra:

- Todos los individuos deben usar el equipo de protección personal apropiado, incluyendo cubiertas para la cara;
- Las instalaciones están limitadas a una capacidad del 25%;
- Se debe observar el distanciamiento social;
- Se deben realizar exámenes de síntomas y de temperatura; y
- Debe producirse un aumento de limpieza y desinfección.

6. ¿Pueden realizarse remotamente ejercicios de seguridad, incluyendo la evacuación, la evacuación de autobuses, la aplicación de la ley y los ensayos de clima severo o refugio en el lugar? (Actualizado el 12/15/2020)

No. Las escuelas deben seguir cumpliendo con los requisitos legales para realizar simulacros de seguridad, incluyendo la evacuación, la evacuación del autobús, la aplicación de la ley y los simulacros de clima severo/albergue en el lugar y deben implementar simulacros de seguridad con las medidas de seguridad de COVID-19 en el lugar. Según el Acta de Simulacros de Seguridad Escolar (School Safety Drill Act), un "simulacro" significa "un ejercicio planeado previamente realizado por una escuela". Los simulacros se llevarán a cabo en cada edificio escolar que albergue a los escolares. Un video no constituye un simulacro y por lo tanto no puede por sí solo cumplir con los requisitos del Acto.

Por lo tanto, si un distrito escolar es totalmente remoto, los simulacros pueden ser completados cuando haya un retorno a la instrucción en persona. Los distritos que proporcionen instrucción en persona o un modelo híbrido de ambos, en persona y remoto, deben seguir las disposiciones del Acto de Simulacros de Seguridad Escolar, realizando los simulacros en cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad de la Fase 4. Es posible que sea necesario realizar múltiples simulacros, y que éstos requieran más tiempo para permitir el distanciamiento social. Por favor, tenga en cuenta que los simulacros de seguridad escolar son actividades de instrucción y por lo tanto no se ven afectados por las Mitigaciones de Resurgimiento de Nivel 3.